

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.550 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 15 de mayo de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
---	---------------------------	------------------------------	---

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	SECRETARIA DE PRENSA <hr/> Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14730 <hr/> EDDY OUTES Director
--	--	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	S	0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30	
Número atrasado de más de 1 año hasta 2 años ..	0,50	
Número atrasado de más de 3 años hasta ..	0,80	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20	
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50	

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 8745 del 7- 5-70	— Apruébase la disposición Nº 4/70 dictada por la Direc. de Agricultura y Ganadería	2101
„ „ „ 8746 „ „	— Crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 900,00 a favor del diario Norte de esta ciudad	2101
„ „ „ 8747 „ „	— Prorróganse los términos de contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio del rubro y personal	2102
„ „ „ 8748 „ „	— Autorízase al Sr. Director Gral. de Inmuebles a suscribir un ante contrato con la Sra. Asunción Tránsito Burgo Vda. de Condori	2102
M. de Gobierno „ 8749 „ „	— Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de la Ciudad de Salta	2103
M. de B. Social „ 8750 „ „	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. Baldramina F. Sajarevich	2103
M. de Gobierno „ 8751 „ „	— Dánse por terminada las funciones del Sr. Julio César Wilde	2103
M. de Economía „ 8752 „ „	— Acuérdate a personal de la Direc. de Vialidad de Salta una sobreasignación en concepto de dedicación exclusiva	2103

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 8753 del	7- 5-70	— Contrato de locación de Obra suscripto entre Dir. de Viviendas y Arquitectura y el Sr. Cátulo Abel Marcuzzi	2104
" " " 8754 " "	" "	— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público a favor del Jockey Club de Salta	2104
" " " 8755 " "	" "	— El Banco Provincial de Salta procederá a la apertura de una cuenta Bancaria que se denominará Plan Nacional de Agua Potable Rural	2105
" " " 8756 " "	" "	— Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a la adquisición, por el régimen de compra directa, de repuestos en general para vehículos de su dependencia	2105
" " " 8757 " "	" "	— Acuérdate a la Municipalidad de Rosario de Lerma un anticipo por la suma de Pesos Ley Nº 18.188 20.000,00	2106
" " " 8758 " "	" "	— Acuérdate a la Municipalidad de El Galpón un anticipo por la suma de Pesos Ley 18.188 3.500	2106
" " " 8759 " "	" "	— Apruébase la reserva dispuesta por la Direc. Provincial de Turismo de dos páginas en la tercera edición en la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y alrededores	2107
" " " 8760 " "	" "	— Apruébase la medida dispuesta por la Direc. Provincial de Turismo de enviar a la ciudad de Cruz del Eje a la Reina provincial del Periodismo y Turismo del año 1969, Srta. Liliana Garrido	2107
" " " 8761 " "	" "	— Créanse los servicios técnicos de apoyo a la Dirección de Colonización y Riego	2108
" " " 8762 " "	" "	— Créase el Departamento de Colonización y establécese la Norma que regirá su funcionamiento.	2108
" " " 8763 " "	" "	— Créase el Departamento de Suelos, dependiente de la Dirección de Colonización y Riego	2108
" " " 8764 " "	" "	— Créase el Departamento de Riego dependiente de la Dirección de Colonización y Riego	2109

RESOLUCIONES

M. de Gobierno Nº 1207 del	7- 5-70	— Designar al Sr. Asesor Letrado de este Ministerio de Gobierno Dr. Emilio Cornejo Costas en carácter de instructor sumariante	2110
" " " 1206 " "	" "	— Licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Sra. María del Carmen Cristóbal de Tolaba ...	2110
M. de B. Social " 1195 " "	30- 4-70	— Los Directores, Jefes o Encargados de los organismos y establecimientos de Salud Pública deberán elevar a sus respectivas Direcciones Generales sus propuestas de estructura ideal	2110
" " " 1196 " "	4- 5-70	— Designase como delegado de esta Secretaría en la Caja de Jubilaciones y Pensiones al Cont. Púb. Nac. Roberto Dib Ashur	2111
" " " 1197 " "	" "	— Aprobar la disposición interna Nº 2 emanada del Hospital de Niños	2111

EDICTO DE MINA

Nº 3238 — S/p.: Filemón Carrizo. Expte. Nº 7.480-C	2111
Nº 3237 — S/p.: Eduardo Fausto Carrizo. Expte. 7481-C	2111
Nº 3236 — S/p.: Filemón Carrizo. Expte. Nº 7.477-C	2111
Nº 3162 — S/p.: FACYP A SACIM Expte. Nº 6471-F	2112
Nº 3161 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6497-D	2112
Nº 3160 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6479-D	2112
Nº 3159 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6470-A	2112
Nº 3158 — S/p.: F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 6488-F	2113
Nº 3157 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6474-A	2113
Nº 3156 — S/p.: Roberto E. de los Ríos. Expte. Nº 6478-D	2113

EDICTO CITATORIO

Nº 3233 — Francisco Cabrera	2113
Nº 3153 — Flavia Sandoval de Chorolque	2113
Nº 3152 — Soilo Cardozo	2114

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 3217 — Secretaría de Estado de Seguridad Social	2114
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 3239	— Sara Figueroa de Gómez	2114
Nº 3230	— José Miguel Michel	2114
Nº 3220	— Ernesto Argüello	2114
Nº 3190	— Campo Emma Tránsito Guzmán de	2114
Nº 3189	— Joviana Cano de Padilla	2115
Nº 3179	— De Juan Cinco	2115
Nº 3169	— De Juan Antonio Domínguez	2115
Nº 3163	— Esteban Bertín Roldán	2115
Nº 3151	— Valerio Avalos	2115
Nº 3140	— Luis Isidoro López	2115
Nº 3135	— Waldma Villarroel de Barreiro	2115
Nº 3112	— Juan Montoya	2115
Nº 3111	— Antolín Aybar	2115
Nº 3093	— Lucila Valverdi de Martínez	2115
Nº 3092	— Eloy Ramírez	2116

REMATE JUDICIAL

Nº 3244	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. A. S. vs. Rubén C. Ramírez	2116
Nº 3243	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Traverso M. Waldemar vs. Alanís L. Indalecio y otro	2116
Nº 3242	— Por Julio C. Herrera. Juicio: De Carabassa E. José vs. Coop. de Producción, Comercialización Agropecuaria de Embarcación Ltda.	2116
Nº 3241	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Electro Mercantil S.R.L. vs. Herrera Sara C. Avendaño de	2116
Nº 3240	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Cabero Olga vs. Fernández José	2117
Nº 3228	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gutiérrez Simón vs. Yáñez Humberto	2117
Nº 3227	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Santillán S. Nicolás y otros	2117
Nº 3226	— Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia vs. René López	2117
Nº 3225	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Guaymás Ramón C. Sánchez Henry Wilson	2117
Nº 3224	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Ramírez Pío vs. López Aristóbulo	2118
Nº 3223	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Giménez María Pirolo vs. Wettstein Diego	2118
Nº 3222	— Por Miguel a Gallo Castellanos. Juicio: Lerma SA. vs. Rueda M. Custodio	2118
Nº 3219	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Martínez Adolfo vs. Cooperativa de Transporte General Güemes Limitada	2118
Nº 3200	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Guaymás Alejandro y Rosario	2118
Nº 3197	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Isa Daniel	2119
Nº 3147	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C.C. S.R.L. vs. Hoyos Víctor Valerio	2119
Nº 3144	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.G.J. vs. Catanzaro Sebastián	2119
Nº 3132	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. José A. Ferro Podestá	2119
Nº 3123	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chibán Héctor Mansur vs. Ase José	2119
Nº 3117	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jakúlica Blanca F. Manero de vs. Sánchez Artemis Portocala	2119
Nº 3099	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guaymás P. Andrés vs. González Cornelio	2120

CITACION A JUICIO

Nº 3221	— Gladys Orieta	2120
Nº 3188	— Alderete Juan Enrique vs. Marcelino de Vega	2120

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3150	— Centola Elena Liendro de Vera	2120
---------	---------------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 3175	— Restaurante Salta	2120
---------	---------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3245 — Asociación Cooperadora Escuela Gral. Justo José de Urquiza. Para el día 27-5-70	2121
Nº 3235 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 30-5-70	2121
Nº 3229 — Perera Quintana S.A.C. Para el día 26-5-70	2121
Nº 3218 — Club Atlético Central Norte. Para el día 22-5-70	2121
Nº 3104 — Norte Crédito S.A. Para el día 24-5-70	2122
Nº 3171 — Radiodifusora Gral. Güemes S.A. Para el día 26-5-70	2122

BALANCE

Nº 3234 — Creditado S. A.	2123
---------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8745

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-00202/70.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Agricultura y Ganadería, solicita aprobación de la Disposición Nº 4/70, mediante la cual se otorga una beca de hasta la suma de Pesos Ley 18.188, \$ 750, por el periodo escolar 1970 al señor Eduardo Néstor Maldonado, que reviste como alumno regular en la Escuela Agrotécnica Martín Miguel de Güemes donde cursa el 6º Año (3er. Curso del Plan de Agrónomos) a pesar de que adeuda una materia (Filosofía) del curso inmediato precedente; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un alumno carente de recursos que cursa el último año de la carrera;

Que goza de muy buen concepto por parte de las autoridades docentes tanto en el aspecto disciplinario como de dedicación al estudio, según constancias que obran en estas actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 4/70 dictada por la Dirección de Agricultura y Ganadería, cuya parte dispositiva establece:

“Artículo 1º — Otórgase al señor EDUARDO NESTOR MALDONADO, L. E. Nº 8.204.531, alumno que cursa el 6º año (3er. Curso del Plan de Agrónomos), por esta única vez y con carácter de excepción, por ser el último año de su carrera, una beca de hasta la suma de Pesos Ley 18.188. \$ 750,00 (Setecientos cincuenta pesos) por el periodo escolar 1970.

“Art. 2º — La beca de referencia de-

berá ser administrada por la Dirección de Agricultura y Ganadería de la Provincia, atendiendo con el importe de la misma y por intermedio de su Habilitación de Pagos, la erogación de gastos que se mantengan en concepto de Cooperadora. Garantía, L.bros. Útiles, Ropa, Equipos, etc., debiendo imputarse tales gastos al: Anexo “B”, Item 10, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, previsto para el Ejercicio 1970”

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8746

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-00420/69.

VISTO estas actuaciones en las que el diario “Norte” presenta factura por la suma de Pesos Ley 18.188, \$ 900,00 por publicación de un aviso efectuado por la ex-Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales en el año 1968 para el arriendo de maquinarias de propiedad de la Provincia destinadas a trabajos de reactivación económica; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un Ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 36º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General a fs. 14,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188, \$ 900,00 (Novecientos pesos), a favor del Diario "Nor-te" de esta ciudad, por el concepto ya indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Pesos Ley, \$ 900,00 (Novecientos pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva al beneficiario del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación a la cuenta: "Residuos Pasivos" - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Jakúlca**

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8747

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de que el personal especializado afectado al ex-Convenio Decreto 1968/68 cuyos contratos aprobados por los decretos números 4357, 6151, 6979, 6978, 5566 y 6980/69 prorrogados por el decreto Nº 8137/70, continúen en sus funciones en razón de las tareas que tienen encomendadas, cuyos resultados son de interés para la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 30 de abril de 1970, los términos de los contratos de locación de servicios suscritos entre el Ministerio de Economía y los señores ROBERTO A. IBARGUREN, GUILLERMO HORACIO VILLANUEVA ARA, RUBEN PEDRO MENEGATTI, TEODORO CHAFATINOS, ADELQUI OCARANZA y ALFIO CRIVELLI, que fueron aprobados mediante decretos números 4357, 6151, 6979, 6978, 5566 y 6980/69, respectivamente y prorrogados por el decreto Nº 8137 de fecha 13 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al Anexo B, Item 1, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, Finalidad 6: Desarrollo de la Economía del Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Jakúlca**

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8748

Ministerio de Economía

Expediente Nº 2305/68 - D. V. y A.

VISTO estas actuaciones en las que la señora Asunción Tránsito Burgos Vda. de Condori, solicita adjudicación de la Parcela 13, Catastro 1446, ubicada en la Manzana 11 de Campo Quijano, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en estas actuaciones, la ex-Dirección de la Vivienda construyó en el año 1955 dos habitaciones en la parcela solicitada la que es habitada por la misma y su familia;

Que siendo necesario regularizar su situación con respecto al precio, y habiendo la peticionante dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 26,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con la señora ASUNCION TRANSITO BURGOS Vda. DE CONDORI, L. C. Nº 9.484.854, con domicilio en la calle Buenos Aires s/Nº del pueblo de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, el antecontrato de venta correspondiente a la Parcela 13, Catastro 1446, ubicado en la Manzana 11, Sección "B" con una superficie de 347,50 m2. del mencionado pueblo, al precio de Pesos Ley 18.188 \$ 519.80 (Quinientos diecinueve pesos con ochenta centavos), conforme al texto aprobado por decreto número 4681/56 y sus complementarios.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Déjase establecido que si la adjudicataria incurre en el atraso de tres

cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 4º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales, a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno, a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8749

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-6232.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 67 de fecha 7-IV-70, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 16 de igual fecha, por la cual se establece el presupuesto de gastos y cálculo de recursos a regir en la misma durante el año 1970;

Por ello; atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 51/52 y por la Asesoría de Desarrollo a fs. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, durante el año 1970, cuyos totales ascienden a la suma de Quince Millones cuatrocientos cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos con diez centavos (15.404.278,10 \$) Ley 18.188.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coscia

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8750

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01890 - Cód. 66.

VISTO el reconocimiento de servicio so-

licitado por el Departamento de Maternidad, a favor de la doctora Baldramina F. Sajarevich,

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora BALDRAMINA F. SAJAREVICH, Categoría 12 - Personal Asistencial del Departamento de Maternidad, por el periodo comprendido entre el 24 al 31 de diciembre del año 1969, en reemplazo del titular del cargo doctor Jorge Carlos Argüello Vélez, que se encontraba con licencia reglamentaria, este gasto corresponde ser atendido con "Deuda Pública".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis,

Cruz

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8751

Ministerio de Gobierno

VISTO los expedientes Nros. 50-4615 y 01-3261, lo dispuesto por la ley 3957, artículo 1º, inciso e) y el artículo 129, inciso 20 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor JULIO CESAR WILDE, en el cargo de Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1 y de Sub-Director General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8752

Ministerio de Economía

Expediente C. 33-04819/70.

VISTO el pedido formulado por la Di-

rección de Vialidad de Salta en el sentido de que se someta al Ing. Héctor Cortez y al Agrim. Vicente A. Echazú al régimen de trabajo de "Dedicación Exclusiva" a partir del 1º de enero de 1970; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a las razones de servicio invocadas, disposiciones del Decreto Nº 8290/70, e informe del Servicio de Programación Presupuestaria, el pedido es procedente y corresponde reconocer los servicios ya prestados y acordar la sobreasignación pertinente en carácter de "Dedicación Exclusiva" a los nombrados profesionales durante el mes de Enero de 1970, o sea mientras estuvo en vigencia el Decreto 3838/69 que reglamentaba el régimen de tareas en tal carácter;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al personal de la Dirección de Vialidad de Salta cuya nómina se detalla, durante el mes de Enero de 1970, las siguientes sobreasignaciones en concepto de "Dedicación Exclusiva:

Ing. HECTOR CORTEZ. Sueldo: \$ 497.00
Categ. 6ª - Sobreasignación: \$ 433,00.

Agrim. VICENTE A. ECHAZU, Sueldo: \$ 497,00 - Categ. 6ª - Sobreasignación: \$ 433,00.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 1, Sub-Parcial 1, Apartado 7: Trabajos Públicos - Fondos Propios de la Repartición (Dirección de Vialidad de Salta) - Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8753

Ministerio de Economía

Código 28-00858/69.

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto el 21 de octubre de 1969, entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y el contratista señor Cátulo Abel Marcuzzi, para la ejecución de la obra "Refacción Estación Sanitaria en San Antonio de los Cobres - Departamento Los Andes", por la suma de Pesos Ley 18.188 Siete mil trescientos sesenta y seis con 61/100 (\$ 7.366,61); y

Atento a lo solicitado por la referida repartición y lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra, por la suma de Pesos Ley 18.188 Siete mil trescientos sesenta y seis con 61/100 (\$ 7.366,61), suscripto el día 21 de octubre de 1969, entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y el señor CATULO ABEL MARCUZZI, para la ejecución de la obra: "Refacción Estación Sanitaria en San Antonio de Los Cobres - Departamento Los Andes".

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 6, Sub-Parcial 16, destinada a "Construcción, refección y ampliación Centros Sanitarios en toda la Provincia", cuyo saldo disponible a la fecha es de Pesos Ley 18.188 Treinta y Cuatro mil sesenta y nueve con 42/100 (\$ 34.069,42).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8754

Ministerio de Economía

Código 34-3458/67.

VISTO este expediente por el que el Jockey Club de Salta solicita se reconozca una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para irrigar su propiedad fracción finca Limache, Catastros números 20.666 y 59482, ubicado en el Partido de Velarde - Dpto. Capital, con una superficie de 26.0646,70 y 27.5376,70 Has.;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos por el Código de Aguas y ha efectuado publicaciones de edictos en diarios locales, sin que ello haya dado lugar a observaciones u oposición de terceros, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta, en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo General, opina que puede hacerse lugar a lo solicitado, en la forma propuesta en resolución Nº 1569 de fecha 22 de octubre de 1969;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 59,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público a favor del JOCKEY CLUB de SALTA, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 27.5376,70 Has.; y carácter Temporal-Eventual, una superficie de 26.0646,70 Has. del inmueble de su propiedad fracción finca Limache, ubicada en el Partido de Velarde, Departamento Capital, Catastros Nros. 20666 y 59482, con una dotación de 20,65 y 19,54 ls./seg. respectivamente, a derivar del Río Arenales (margen derecha) por la acequia Limache. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del rio citado.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Dávalos**

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8755**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 34-11471/70.

VISTO que con motivo de la aplicación de la Ley 4336 y decreto reglamentario 8160/70, el Departamento Contable de A.G. A.S. procedió al cierre de las Cuentas Especiales 194 y 302, creadas exclusivamente para canalizar la recepción de los fondos de la Nación, BID, Comunidades y Provincias para atender las erogaciones de Pago de Certificados de las Obras para el caso de la cuenta nombrada en primer término, en tanto que por la Cuenta 302 se reciben únicamente los fondos de auxilio económico de la Nación y se pagan los certificados de proyectos y concepto de viáticos y movilidad para acelerar el Programa de Abastecimiento de Agua Potable Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la apertura de una cuenta especial para atender las necesidades provenientes de la ejecución del Plan Nacional de Agua Potable Rural, teniendo en cuenta las exigencias que en tal sentido expresamente están insertas en el artículo 5º y 7º de la Ley número 4098/66 y artículo 7º, inciso c) del Decreto Nº 3900/69;

Que contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 2 solicita se dicte el correspondiente instrumento legal disponiendo la apertura de una cuenta en el Banco Provincial de Salta denominada: "Cuenta Obra del Plan Nacional de Agua Potable Rural" a la orden del señor Gobernador de la Provincia de Salta y Ministro de Economía;

Que asimismo resulta importante puntualizar que los fondos que ingresen a dicha cuenta ya se encuentran previstos en el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente - Ejercicio 1970;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — El Banco Provincial de Salta procederá a la apertura de una cuenta bancaria que se denominará "Plan Nacional de Agua Potable Rural" que girará a la Orden del señor Gobernador de la Provincia de Salta y el señor Ministro de Economía.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se contabilizará las operaciones que registre la cuenta a que se refiere el artículo 1º, con apropiación a la cuenta: 002 Disponibilidades c/Afectación.

11 Banco Provincial de Salta Cta. Cte. Nº Obra: Plan Nacional Agua Potable Rural.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Campastro**

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8756**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 41-1818/70.

VISTO que a fs. 1 de estos obrados Jefatura de Policía de la Provincia inicia gestiones tendientes a obtener la provisión de repuestos para el vehículo Jeep Ika Nº 8 de propiedad de la mencionada repartición el que se encuentra afectado al servicio de Policía de la ciudad de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que tratándose de un pedido de la naturaleza descripta en estas actuaciones por la repartición antes mencionada corresponde otorgarle al mismo un tratamiento especial, arbitrando los recaudos legales para que lo peticionado sea resuelto favorablemente,

Que atendiendo esta circunstancia, el presente caso puede resultar propicio si se autoriza a Jefatura de Policía a efectuar la compra directa por el sistema de Caja Chica, contándose para ello con el antecedente del Decreto Nº 1466/68,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a la adquisición por el régimen de compra directa, de repuestos en general para vehículos de su dependencia hasta la suma de pesos ley 18.188 Dos mil (\$ 2.000.-).

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Nogueira

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8757

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-656/1970.

VISTO el presente expediente en el cual la Municipalidad de Rosario de Lerma solicita se le liquide la suma de pesos ley 18.188 \$ 20.000.00 (Veinte mil) en concepto de anticipo de participaciones que le correspondería para el Ejercicio 1970, con el objeto de poder regularizar la deuda atrasada y pendiente como asimismo el reajuste de sueldos y jornales correspondientes al año 1969 del personal de la citada Comuna;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de los adjuntos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de Rosario de Lerma un anticipo a cuenta de las participaciones que le correspondería por el Ejercicio 1970, la suma de pesos ley 18.188 \$ 20.000.00 (Veinte mil pesos) para la regularización de la deuda atrasada y pendiente y reajuste de sueldos y jornales correspondientes al año 1969.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese y por su Tesorería General liquídese la suma de pesos ley 18.188 \$ 20.000.00 (Veinte mil pesos) a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma en concepto del anticipo acordado por el artículo 1º y con im-

putación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades Ctas Ctes. - Municipalidades de la Provincia - Municipalidad de Rosario de Lerma".

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a retener de las participaciones que mensualmente le correspondan a la Municipalidad de Rosario de Lerma, las sumas necesarias hasta el reintegro del anticipo.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO 8758

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-692/1970.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de El Galpón solicita se le liquide la suma de Pesos Ley 18.188, 3.500, en concepto de anticipo de participaciones que le correspondería para el Ejercicio 1970, con el objeto de poder regularizar los sueldos del personal de esa Comuna;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la MUNICIPALIDAD DE EL GALPON un anticipo a cuenta de las participaciones que le correspondería por el Ejercicio 1970, la suma de Pesos Ley 18.188, 3.500 (Tres mil quinientos), para la regularización de los sueldos del personal de la citada Comuna.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Pesos Ley 18.188, 3.500 (Tres mil quinientos) a favor de la MUNICIPALIDAD DE EL GALPON en concepto de anticipo a cuenta de participaciones acordada por el artículo anterior, con imputación a la cuenta: "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALES CTAS. CTES. MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA - Municipalidad de El Galpón".

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que mensualmente le corresponden a la Municipalidad de El Galpón, las sumas necesarias hasta cubrir el reintegro del anticipo.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8759

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-01604/69

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo, con la conformidad previa de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, ha dispuesto la reserva de dos páginas de la tercera sección de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y alrededores —Año 1970— que edita la Empresa Nacional de Comunicaciones (ENTEL), con la finalidad de publicar material turístico que contribuya a la promoción de esta Provincia, por medio de este canal oficial de difusión, por el término de nueve meses y con un costo que asciende a la suma total de 11.880 (Pesos Ley 18.188);

CONSIDERANDO:

Que dicha Guía tendrá una tirada de un millón de ejemplares, los que se distribuirán, gratuitamente, entre los abonados telefónicos de la citada empresa nacional; asegurando de esta manera llegar a los distintos sectores que pueden interesarse por conocer las bondades y bellezas que puede ofrecer nuestra Provincia al turista,

Que la Sección anexa a la guía será dedicada exclusivamente al turismo de toda la República, clasificado por Provincias, informando de cada una de ellas los siguientes asuntos: 1) Instituciones y Dependencias que funcionan y la rigen; 2) Amplias referencias de los lugares y bellezas naturales; 3) Hoteles, Compañías de Aviación, de Transporte Automotor, de Turismo, Centro Culturales y de diversión, etc.; y 4) Mención de líneas de las empresas indicadas en el punto anterior,

Que esta Guía es objeto de consulta permanentemente, tanto en el interior del país, como en el exterior, lo que evidencia su importancia como medio para promocionar turísticamente nuestra Provincia dentro y fuera del país,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reserva dispuesta por la Dirección Provincial de Turismo de dos páginas en la tercera sección de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y alrededores —Edición 1970— que edita la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), y autorizase a dicha repartición a la compra de las mismas por la cantidad de Pesos 11.880, Ley 18.188, por un período de circulación de nueve meses, destinada a la inserción de propaganda turística relacionada con esta Provincia.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese, y por su Tesorería General, páguese, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 11.880 (Once mil ochocientos ochenta Pesos Ley 18.188, para que ésta

a su vez, con cargo de rendir cuenta, oportunamente la haga efectiva a ENTEL en pago de la adquisición autorizada por el artículo anterior; con imputación al Anexo "B" - Item 11 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 - Orden de Disposición de Fondos Nº 60 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Figueroa

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8760

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-02253/70

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo, ha dispuesto enviar a la ciudad de Cruz del Eje (Córdoba), a la Reina del Periodismo y Turismo 1969, Srta. Liliana Garrido, para que, como representante de la Provincia, participe en la elección de la Reina Nacional del Olivo de 1970, que se llevó a cabo en dicha ciudad el día 19 de abril del año en curso, con motivo de la culminación de la XVII Fiesta Nacional del Olivo,

Atento a la invitación formulada al Gobierno de la Provincia para participar de dicha celebración, y a que los gastos de estadía de la representante y del familiar acompañante son por cuenta de la institución organizadora de los festejos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la medida dispuesta por la Dirección Provincial de Turismo de enviar a la ciudad de Cruz del Eje (Córdoba), a la reina provincial del Periodismo y Turismo del año 1969, Srta. Liliana Garrido, para que, como representante de la provincia, participe en la elección de la Reina Nacional del Olivo 1970, la que se llevó a cabo en la mencionada ciudad el 19 de abril del año en curso, con motivo de la celebración de la XVII Fiesta Nacional del Olivo.

Art. 2º — Los gastos de traslado de la enviada, como asimismo los del familiar acompañante, serán atendidos por la Dirección Provincial de Turismo, con imputación al Anexo "B" - Item 11 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - "Pasajes" del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Figueroa

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8761

Ministerio de Economía

VISTO la ley Nº 4333/70 que establece el sistema de organización para la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la Dirección de Colonización y Riego cuente con los servicios técnicos de apoyo que hacen a su normal funcionamiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créanse los Servicios Técnicos de apoyo a la Dirección de Colonización y Riego.

Art. 2º — Los profesionales y técnicos que integren los servicios dependerán directamente del Director y formarán un grupo de trabajo.

Art. 3º — Los Servicios Técnicos de apoyo tendrán por misión asistir al Director y prestar servicios a los Departamentos de Colonización, Riego, Suelo y Servicio Hidrometeorológico Provincial.

Art. 4º — Serán funciones de los servicios: Efectuar los relevamientos topográficos que se requieran.

Prestar servicios de cartografía y dibujo. Efectuar relevamientos fotográficos, interpretarlos y manejar el laboratorio fotográfico.

Efectuar publicaciones, traducciones y servicio bibliográfico.

Realizar el control de gestión según las normas que establezca la Asesoría de Desarrollo.

Art. 5º — Constituirá la planta permanente de los Servicios Técnicos:

3 profesionales. Ingeniero, Ingeniero Agrónomo y Agrimensor.

3 topógrafos.

1 cartógrafo.

1 técnico aerofotográfico.

1 encargado de servicios bibliográficos.

1 dibujante.

1 ayudante de laboratorio.

1 dactilógrafo.

Art. 6º — El presente decreto formará parte del Manual de Organización de los organismos del Poder Ejecutivo, como norma de los Servicios Técnicos con la codificación que determine la Asesoría de Administración.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8762

Ministerio de Economía

Visto la Ley Nº 4333/70 que establece el Sistema de Organización para la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es deber de buen Gobierno incorporar al Patrimonio de la Comunidad las Tierras Fiscales y/o particulares no productivas y potencialmente aptas, que incrementen la producción permitiendo la radicación de nuevos núcleos humanos y eviten el éxodo de pobladores rurales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el DEPARTAMENTO DE COLONIZACION y establécese la "Norma" que regirá su funcionamiento.

Art. 2º — Dependencias: Este Departamento dependerá jerárquicamente de la Dirección de Colonización y Riego.

Art. 3º — Misión: Incorporar nuevas áreas de tierras a la producción mediante la Colonización.

Art. 4º — Funciones: Son funciones del Departamento:

1. Realizar, por sí o por terceros, estudios, localización de colonias y proyectos de colonización.

2. Determinar la unidad económica rural en las diferentes áreas.

3. Promover el mejor uso de la Tierra mediante colonización, en unidades económicas.

4. Impulsar a la Colonización Privada.

5. Intervenir en los estudios Agroeconómicos para la implantación de colonias en tierras fiscales o privadas.

6. Realizar inspecciones generales y zonales.

7. Realizar los estudios ecológicos y ambientales para la implantación de colonias.

8. Seleccionar a los postulantes de futuras colonias e intervenir en la adjudicación de parcelas.

9. Coordinar la acción con los Organismos Nacionales, con la Secretaría de Estado de Industrias, Comercio y Servicios, y con la Dirección de Cooperativas en las respectivas áreas de acción.

Art. 5º — Constituirá la planta permanente del Departamento:

1 Jefe del Departamento - Categ. "A" - Ing. Agr.

3 Profesionales - Ingenieros Agrónomos.

1 Profesional - Sociólogo Rural.

2 Inspectores de Colonia - Agrónomos.

4 Auxiliares técnicos - Peritos Agrónomos.

1 Mecanógrafo.

Art. 6º — El presente decreto formará parte del manual de organización de los organismos del Poder Ejecutivo, como norma del Departamento de Colonización, con la codificación que determine la Asesoría de Administración.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8763

Ministerio de Economía

Visto la Ley Nº 4333/70 que establece el Sis-

tema de Organización para la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el suelo es el basamento de la producción agropecuaria, y que es fundamental dirigir un correcto uso y manejo del mismo, como defensa del Patrimonio Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el DEPARTAMENTO DE SUELOS, dependiente de la Dirección de Colonización y Riego.

Art. 2º — El Departamento tendrá por misión propender al racional uso y manejo de los suelos.

Art. 3º — Serán funciones del Departamento:

1. Realizar estudios y elaborar mapas edafológicos.
2. Realizar análisis químicos, físicos y mecánicos completos de los suelos en apoyo de instituciones oficiales, privadas y de particulares que lo soliciten.
3. Intervenir en problemas de carácter agronómico producidos por el manejo de los suelos.
4. Proponer la realización de campañas tendientes a crear conciencia sobre la importancia de la preservación del suelo.
5. Evacuar consultas a productores y prestar asesoramiento a otros organismos oficiales y particulares que lo soliciten.
6. Realizar análisis de fertilidad de los suelos a nivel de finca para uso de la Administración o a pedido del propietario u ocupante legal del campo.
7. Realizar análisis de infiltración de los Suelos a nivel de finca para uso de la Administración o a pedido del propietario u ocupante legal del campo.
8. Intervenir desde el punto de vista técnico en la elaboración de la ley de conservación de los suelos y la reglamentación de la misma.

Art. 5º — Planta Permanente: Constituirá la Planta del Departamento.

- 1 Jefe del Departamento - Ingeniero Agrónomo o Geólogo - Categoría Director "A".
- 1 Jefe de Laboratorio - Ingeniero Químico o Doctor en Química.
- 1 Jefe de Relevamiento - Ingeniero Agrónomo o Geólogo.
- 5 Profesionales Universitarios: Geólogos, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Químicos o Doctores en Química.
- 3 Auxiliares Técnicos: Agrónomos o Peritos Agrónomos.
- 3 Auxiliares Técnicos con estudio Universitario.
- 1 Dactilógrafa.
- 2 Auxiliares de Laboratorio.

Art. 6º — El presente decreto formará parte del manual de Organización de los Organismos del Poder Ejecutivo, como norma del Departamento de Suelos con la codificación que determine la Asesoría de Administración.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúllica

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8764

Ministerio de Economía

Visto la Ley Nº 4333/70 que establece el Sistema de Organización para la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el agua es un elemento vital en el desarrollo económico político y social de la provincia, cuyo manejo debe ser racional;

Que existe un Código de Aguas de la Provincia, Ley Nº 775, que regula en la materia y que es necesario contar con la organización que haga efectiva su aplicación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el DEPARTAMENTO DE RIEGO, dependiente de la Dirección de Colonización y Riego.

Art. 2º — Será misión del Departamento, determinar y fiscalizar el uso racional del agua pública, a fin de asegurar el desarrollo de las áreas bajo riego, incrementar la superficie regada y lograr su pleno aprovechamiento.

Art. 3º — Funciones: Asesorar sobre el uso racional del agua pública y fiscalizar el mismo:

1. Realizar estudios complementarios de obras hidráulicas básicas, que tiendan al mejor uso del agua, construir obras hidráulicas nuevas y mantener las obras existentes en correcto funcionamiento, realizando las reparaciones y trabajos de conservación de obras.
2. Administrar y controlar los servicios y funcionamiento de las obras y sistemas de distribución de agua de riego.
3. Gestionar la incorporación de obras hidráulicas construídas por particulares o por la Nación al Sistema de Regadío de la Provincia cuando las mismas resulten convenientes al cumplimiento de su misión.
4. Mantener el registro y catastro de las aguas públicas y llevar los registros estadísticos de aforos de los cauces naturales y acueductos.
5. Intervenir en la distribución y fiscalización de los caudales para los derechos empadronados y fijar los puntos de arranque de las hijuelas, acequias, declives y drenajes, y sus niveles y rasantes.
6. Promover consorcios de usuarios, aprobar los trabajos a su cargo, informar sobre proyectos y presupuestos.
7. Fiscalizar la distribución de agua entre los usuarios y establecer un correcto sistema de inspecciones.
8. Ejercer el poder de policía y las funciones de juez dentro de la competencia que la ley determine.
9. Intervenir en la fijación del Canon de Riego, determinando costos y recomendando políticas.

Art. 5º — **Planta Permanente:** Constituirá la planta del Departamento:

- 1 Jefe de Departamento - con remuneración de Director "A".
- 2 Profesionales (1 Ingeniero Agrónomo para irrigación y 1 Ingeniero Civil o Hidráulico para mantenimiento de Instalaciones).
- 1 Ingeniero Agrónomo (Inspector General de Riego).

Art. 6º — Hasta tanto se establezcan las normas de los organismos dependientes, el Departamento de Riego supervisará a la actual División Irrigación del Departamento de Explotación de la ex Administración General de Aguas de Salta.

Art. 7º — Los bienes patrimoniales de la División Riego de la ex Administración General de Aguas de Salta pasan a jurisdicción de la Dirección de Colonización y Riego; posteriormente se harán las transferencias de créditos presupuestarios correspondientes.

Art. 8º — El presente decreto formará parte del manual de organización de los organismos del Poder Ejecutivo, como normas del Departamento de Riego con la codificación que determine la Asesoría de Administración.

Art. 9º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

RESOLUCIONES

Salta, 7 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1207

Ministerio de Gobierno.

Expte. Nº 41-2161.

Visto la resolución Nº 3323/70, dictada por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante la cual se dispone ordenar la instrucción del correspondiente sumario administrativo a raíz de la denuncia interpuesta por el Secretario General de la Unión Obrera Metalúrgica;

Por ello; atento lo solicitado en el artículo 2º de la mencionada resolución y a lo requerido por el señor Secretario de Estado de Gobierno a fs. 7, de las presentes actuaciones,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Designar al señor Asesor Letrado de este Ministerio de Gobierno, doctor EMILIO CORNEJO COSTAS, en carácter de instructor sumariante, a los efectos dispuestos por la presente resolución.

2º — El funcionario designado precedentemente podrá requerir la designación de colaboradores a los efectos del cumplimiento de su cometido.

3º — Establecer el día 15 del mes en curso como plazo para la elevación de las conclusiones respectivas.

4º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Alias D'Abate

Salta, 7 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1206

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1984

La Dirección de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", mediante nota Nº 357, de fecha 31 de marzo del año en curso, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a favor de la Directora de la Filial Tartagal, señora María del Carmen Cristóbal de Tolaba;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, vta. de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a partir del día 10 de marzo del corriente año, a favor de la Directora de la Escuela de Manualidades, Filial Tartagal, señora MARIA DEL CARMEN CRISTOBAL DE TOLABA y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 42, del decreto Nº 6900/63.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Alias D'Abate

Salta, 30 de abril de 1970.

RESOLUCION Nº 1195

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2738/70. Cód. 66.

Visto la Ley 4333, y

CONSIDERANDO:

Que ya ha transcurrido tiempo suficiente para la confección de las estructuras ideales de los organismos de Salud Pública;

Que dichas estructuras han sido presentadas por algunos organismos y no por la totalidad de ellos,

Que es perentorio concluir con esta tarea para posibilitar el desenvolvimiento administrativo y la ejecución de los programas de trabajos;

El Secretario de Estado de Salud Pública

RESUELVE:

1º — Los Directores, Jefes o Encargados de los organismos y establecimientos de Salud Pública deberán elevar a sus respectivas Direcciones Generales sus propuestas de estructura ideal, antes del 10-5-70, según indica la Ley 4333/70 y de acuerdo a las directivas impartidas por dichas Direcciones Generales en su ámbito respectivo.

2º — Los Hospitales y organismos de la Capital y La Caldera cumplirán lo expresado en el artículo 1º ante la Dirección del Plan de Salud de la Capital.

3º — Las Direcciones Generales y la Dirección del Plan de Salud de Capital deberán elevar a esta Secretaría de Estado hasta el 15-5-70 inclusive las propuestas elaboradas de estructuras de todos los organismos dependientes de cada una de ellas.

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Cruz

Salta, 4 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1196

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02781/70. Cód. 66.

Visto la necesidad de efectuar un control general y aplicar las modificaciones administrativas-contables que surgen del mismo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que una de las misiones de la Secretaría de Estado de Seguridad Social es velar por el correcto desempeño de los organismos a su cargo y establecer las modificaciones administrativo-contables que redundarán en un mejor desempeño de los mismos para lograr la real protección de la población frente a las contingencias sociales,

El Secretario de Estado de Seguridad Social

RESUELVE:

1º — Designase como delegado de esta Secretaría en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al Contador Público Nacional ROBERTO DIB ASHUR, quien tendrá como función efectuar una auditoría general en esa repartición y proponer a la Secretaría las modificaciones que estime convenientes.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Miranda

Salta, 4 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1197

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02607/70. Cód. 66.

Visto que mediante Disposición Interna Nº 2 de fecha 24-3-70 emanada de la Dirección del Hospital de Niños, se aplica a la empleada Sita. Mary Yone Taboada un (1) día de suspensión; y

Teniendo en cuenta que en estos obrados se solicita la aprobación de la citada Disposición,

El Secretario de Estado de Salud Pública

RESUELVE:

1º — Aprobar en todas sus partes la Disposición Interna Nº 2 de fecha 24 de marzo de 1970, emanada de la Dirección del Hospital de Niños, mediante la cual se aplica un (1) día de suspensión a la Srta. MARY YONE TABOADA, empleada de dicho nosocomio, por falta de disciplina en el desempeño de sus funciones.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Salvador (Int.)

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 3238

T. Nº 2903

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Filemón Carrizo, el 21 de noviembre de 1969, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el Departamento de Guachipas, tramitado por expte. Nº 7.480-C, al que denominó "LARA", con la siguiente

ubicación: Se parte de la cumbre del Cerro Campana Orco se miden 2.100 mts. al Norte con Az. 0º. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 6.396-C, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 8 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 15, 27-5 y 8-6-70

O. P. Nº 3237

T. Nº 2904

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Eduardo Fausto Carrizo el 26 de noviembre de 1969, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el Departamento de Guachipas, tramitado por expte. Nº 7481-C, al que denominó "SAN ANTONIO", con la siguiente ubicación: Partiendo del Cerro Campana Orco se miden 7.000 mts. con Az. 310º. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento solicitado el mismo resulta ubicado dentro del cateo 6438-Z que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 6 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 15, 27-5 y 8-6-70

O. P. Nº 3236

T. Nº 2905

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Filemón Carrizo el 19 de noviembre de 1969, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el Departamento de Guachipas, tramitado por expte. Nº 7.477-C, al que denominó "TORO NEGRO", con la siguiente ubicación: Se parte de la cumbre del Cerro Campana Orco, se miden 1.600 mts. al Sud con Az. 238º. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado centro del cateo Nº 6398-C que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kilómetros se encuentra otra mina de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 7 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 15, 27-5 y 8-6-70

O. P. Nº 3162

T. Nº 2822

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, FACYPYA SACIM, el 30 de mayo de 1968 por expediente Nº 6471-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Ratonés se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto intermedio PI; desde PI, se miden 10.000 metros al Oeste determinando el punto PP; desde PP, se miden 3.450 metros al Sud determinando el punto A; desde A, se miden 5.000 mts. al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 550 metros al Norte, determinando el punto C; desde C, se miden 1.400 metros al Este determinando el punto D, desde D, se miden 1.400 metros al Norte determinando el punto E; desde E, se miden 1.400 mts. al Oeste determinando el punto F; desde F, se miden 300 metros al Norte determinando el punto G; desde G, se miden 250 metros al Este determinando el punto H; desde H, se miden 1.200 metros al Norte determinando el punto I; desde I, se miden 4.750 metros al Este cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.498 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00

e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3161

T. Nº 2823

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por expediente Nº 6497-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Ratonés se miden 5.000 mts. al Norte determinando el punto PI; desde PI, se miden 8.000 metros al Oeste determinando el punto PP; desde PP, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto de partida D; desde D, se miden 4.000 metros al Norte determinando el punto A; desde A, se miden 4.000 metros al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto C; desde C, se miden 2.000 metros al Este determinando el punto E; desde E, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto F; desde F, se miden 2.000 metros al Este cerrando el polígono en D, con una superficie libre de 1.800 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00

8 al 21-5-70

O. P. Nº 3160

T. Nº 2824

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6479-D. Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratonés, se miden 8.000 mts. con Az. 270º para ubicar el punto de partida PP; de PP se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 5.000 mts. con rumbo Sud para determinar el punto B; desde el punto B, se miden 4.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 5.000 mts. con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP; con una superficie de 2.000 hectáreas libres solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo informa que dentro de la misma se encuentran los puntos de manifestación de descubrimientos de las minas siguientes: Mina "San Antonio, expediente Nº 2.439-G-57; mina "Taty" expediente Nº 5.681-M-67 y mina "Norita" expediente Nº 5.683-M-67. Salta, 3 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00

8 al 21-5-70

O. P. Nº 3159

T. Nº 2826

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 30 de mayo de 1968 por expediente Nº 6470-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 5.000 metros con rumbo Sud para ubicar el punto intermedio PI; y desde PI, se miden 5.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto de partida PP; del PP, se miden 5.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 4.000 metros con rumbo Sud para determinar el punto B, desde el punto B, se miden 5.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 4.000 metros con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "María Teresa" expte. 5682-M. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00

8 al 21-5-70

O. P. Nº 3158

T. Nº 2827

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6.488-F-; Partiendo del Cerro Ratonés se miden 8.000 mts. con Az. 270º determinando el punto de partida PP; desde PP, se miden 2.000 mts. al Oeste, determinando el punto D; desde D, se miden 2.000 al Oeste llegando al punto C; desde C, se miden 5.000 mts. al Norte llegando al punto B; desde B, se miden 2000 mts. al Este determinando el punto E; y desde este último punto se miden 5.000 mts. al Sud cerrando el polígono en el punto D, con una superficie libre de 1.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo informa que dentro de la Superficie libre se encuentran los puntos de manifestación de descubrimiento de las Minas "Virginia, expediente Nº 5817-C-67 y Santo Tomás", expediente Nº 2.438-G-57. Salta, 7 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00

8 al 21-5-70

O. P. Nº 3157

T. Nº 2828

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Alberto Aragonés, el 30 de mayo de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.474-A.: Partiendo del "Cerro Ratonés" se miden 5.000 mts. al Sud, determinando el punto PI; del PI, se miden 25.000 mts. al Oeste determinando el punto de partida PP; desde PP, se miden 5.000 mts. al Oeste determinando el punto A; desde A, se miden 3.200 mts. al Sud determinando el punto D; desde D, se miden 5.000 mts. al Este determinando el punto E; y desde este último punto se miden 3.200 mts. al Norte cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.612 has. y 5.000 mts. cuadrados. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00

8 al 21-5-70

O. P. Nº 3156

T. Nº 2829

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Roberto E. de los Ríos el 3 de

junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.478-D. Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 4.000 mts. con Az. 270º para ubicar el punto de partida PP; del punto PP, se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 5.000 mts. con rumbo Sud para determinar el punto B; desde el punto B, se miden 4.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 5.000 mts. con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 Has. libres solicitada. Inscripto gráficamente la superficie solicitada para cateo, se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 6 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00

8 al 21-5-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 3233

S. C. Nº 0052

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Francisco Cabrera, titular del registro Nº 5, ha cesado en sus funciones por haber fallecido. Salta, 11 de mayo de 1970.

Juan Pablo Arias
Presidente

Andrés Figueroa Solá
Secretario

Sin cargo

e) 15-5 al 29-6-70

O. P. Nº 3153

S. C. Nº 0052

Ref.: Expte. Nº 34-4505/Ch/69.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FLAVIA SANDOVAL DE CHOROLQUE, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 3 Has. 6143 m2. con una dotación de 2,71 ls/seg. en el inmueble rural denominado FRACCION F-2 de Finca Los Manzanos, catastro Nº 6107, ubicado en el partido "La Silleta" del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, com-

puerta Nº 3 e hijuela "Olmos". Salta, 27 de abril de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 2152 S. C. Nº 0050
Ref.: Expte. Nº 11600-A-66 y 480-A-65.
s.r.c.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas se hace saber que ZOILO CARDOZO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,4002 Ha. del inmueble denominado Lote 2, catastro Nº 1369, ubicado en el Barrial, Dpto. de San Carlos, con una dotación de 0,735 l/seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y acequia comunera - Secundario II - Sección Tercera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río citado. Salta, 30 de abril de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo e) 8 al 21-5-70

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 3217 F. Nº 0414

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Estado de Seguridad Social
Dirección General de Servicios Comunes
de Previsión

Llamado a concurso de antecedentes para la cobertura de Un (1) cargo de Abogado con una remuneración mensual de \$ 375 para desempeñarse en la Agencia en la ciudad de Salta (Provincia de Salta) con sede en la calle Buenos Aires 195.

El postulante que fuera designado percibirá Salario familiar, adicional por título y bonificación por antigüedad en el supuesto de registrar servicios anteriores en Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales.

Requisitos:

Nacionalidad: Argentino - Nativo o naturalizado.

Título habilitante.

Fecha de apertura del concurso: 20 de mayo de 1970.

Plazo de presentación de solicitudes: 5 de junio de 1970.

Los interesados deben dirigirse a la sede de la Agencia munidos de los correspondientes documentos de identidad y los respectivos antecedentes referidos a su actividad profesional.

Juan Loufer

Jefe Departamento de Administración

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 13 al 15-5-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 3239 T. Nº 2906

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FIGUEROA DE GOMEZ RINCON para hacer valer sus derechos. Salta, 4 de mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15-5 al 19-6-70

O. P. Nº 3230 T. Nº 2899

El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los herederos de JOSE MIGUEL MICHEL, por el término de diez días. Salta, 24 de setiembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3220 T. Nº 2887

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación en lo C. y C. Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Argüello - Expte. Nº 44.794/70 Publíquese por diez días. Secretaria, 8 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13 al 27-5-70

O. P. Nº 3190 T. Nº 2854

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Sucesión CAMPO EMMA TRANSITO GUZMAN DE, expte. Nº 44.182/69, para que hagan valer sus derechos dentro de 10 días bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 17 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-5-70

O. P. Nº 3189

T. Nº 2855

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en el juicio sucesorio de doña JOVIANA CANO DE PADILLA, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de diciembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-5-70

O. P. Nº 3179

T. Nº 2846

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don JUAN CINCO, Sucesorio", Expte. Nº 4761/70. Publíquese por diez días. Salta, abril 30 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 22-5-70

O. P. Nº 3169

T. Nº 2835

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DOMINGUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 22-5-70

O. P. Nº 3163

T. Nº 2825

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación C. y C. Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN BERTIN ROLDAN - Expte. número 38253/70. Publíquese por 10 días. Secretaria, 30 de abril de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3151

T. Nº 2819

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de Valerio Avalos - Expte. 44.240/69, cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, abril 13 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3140

T. Nº 2807

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ISIDORO LOPEZ para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días. — Salta, abril 17 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 20-5-70

O. P. Nº 3135

T. Nº 2797

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDINA VILLARROEL DE BARRERO, Expediente Nº 40.266/70. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 19-5-70

O. P. Nº 3112

T. Nº 2759

El Dr. JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de don JUAN MONTOYA. Expediente Nº 55.730/69 para que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de abril de 1970. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3111

T. Nº 2762

El señor Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Salta, Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don ANTOLIN AYBAR, Expte. Nº 44.404/69, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1970. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3093

T. Nº 2765

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación de Salta, Dra. ELOISA G. AGUILAR, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de LUCIA VALVERDI de MARTINEZ, Expte. Nº 21.594/70. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3092

T. Nº 2766

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación de Salta Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de ELOY RAMIREZ. Juicio Sucesorio. Expte. Nº 44.127/69. — Secretario MILTON ECHENIQUE AZURDUY. — Salta, abril 24 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3244

T. Nº 2911

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL****Un Automóvil marca Fiat modelo 1965****Sin Base**

El día jueves 21 de mayo de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de calle Santa Fe número 430 de esta ciudad remataré Sin Base un automóvil marca FIAT modelo 1965 Nº 0472582 Chapa Nacional Nº 007368 el que se encuentra en poder del demandado Sr. Rubén Cornelio Ramírez con domicilio en calle San Martín 1.040 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos La Confianza Cia. A. S. vs. Rubén Cornelio Ramírez, Expte. Nº 44164/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edicto por 2 días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 y 18-5-70

O. P. Nº 3243

T. Nº 2910

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una Estanciera I.K.A. modelo 1959****Sin Base**

El 20 de mayo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una Estanciera I.K.A. modelo 1959, con motor naftero Nº 603/1266 de seis cilindros. Revisarla en Ameghino Nº 529 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "TRAVERSO, Miguel Waldemar vs. ALANIS, Luciano Indalecio y Aida M. de - Embargo preventivo", expte. Nº 21.009/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 al 19-5-70

O. P. Nº 3242

T. Nº 2909

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una manzana de tierra en Embarcación****Base \$ 56**

El 1º de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y seis o sea el equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una manzana de terreno en la localidad de Embarcación, Departamento San Martín, designada como lote "B" en el plano Nº 619. Extensión: 111 metros en sus cuatro lados. Sup. total 12.296,08 m2. Limitando al Nor-Este: calle sin nombre; Sud-Este: calle San Luis; Sud-Oeste: calle sin nombre y al Nor-Oeste: Avda. Costanera. Nomenclatura catastral: Partida Nº 8538 en mayor extensión (hoy catastro Nº 13.884). Corresponde esta propiedad a la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización, Agropecuaria de Embarcación Limitada, según títulos que se registran en el asiento 1 folio 209 del libro 51 del R. I. de San Martín. Ord. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DE CARABASSA, Enrique José vs. COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION e INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LTDA - Ejecutivo", expte. Nº 37.597/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15-5 al 1º-6-70

O. P. Nº 3241

T. Nº 2908

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una máquina eléctrica de soldar****Base \$ 672,72**

El 1º de junio de 1970, a las 18 y 30 hs., en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 672.72 (\$ 67.272 m/n.), una máquina de soldar eléctrica marca Valmaira Nº 215 modelo A.M.C. serie A de 220 vts./380 de una y dos faces. Revisarla en calle Jujuy 274 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ELECTRO MERCANTIL S.R.L. vs. HERRERA, Sara Claudia Aveldaño de - Ejecución prendaria", expte. Nº 4.239/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15 al 19-5-70

O. P. Nº 3240

T. Nº 2907

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 18 de mayo de 1970, remataré sin base a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, una heladera Comercial "Carma" Nº 1287, y dos máquinas de cortar fiambre marca "San Salvador" Nº 37856 y 0289, verse en calle Balcarse Nº 15. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. Juicio "Cabero Olga vs. Fernández José" Ejec. Expte. Nº 21449/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15 al 18-5-70

O. P. Nº 3228

T. Nº 2896

Por: **-ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "GUTIERREZ, Simón vs. YAÑEZ, Humberto - EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 4599/70, Remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Dos mil cuatrocientos diez (\$ 2.410) correspondiente al valor del crédito reclamado, CINCO LOTES DE TERRENO ubicados en el Lote "Altos del Valle Hermoso" señalados en el plano Archivado de la D.G.I. bajo el número 3.677 con los números: dieciocho, diecinueve, veinte, dieciséis y diecisiete de la manzana F; Nomenclatura Catastral: Lotes 18, 19 y 20; Departamento. Capital, Partidas Nºs. 45121, 45122 y 45123, parcelas 18, 19 y 20 respectivamente de la manzana F, circunscripción 1º; dominio inscripto al Folio 425, asiento 1 del Libro 341. Lotes 16 y 17: Departamento Capital, Partidas Nºs. 45119 y 45120, parcelas 16 y 17 respectivamente de la manzana F; dominio inscripto al Folio 359, asiento 1 del Libro 378. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Democracia. Salta, 13 de mayo de 1970. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3227

T. Nº 2895

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de junio de 1970 a horas 17, en Stgo. del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "M.S.S.R.L. vs. SANTILLAN SILVERIO NICOLAS, SANTI-

LLAN JUAN MARTIN y RETAMBAY RUBEN GABRIEL. Expte. Nº 56.307/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 1.066,72 base del crédito reclamado, una motocicleta marca "Gilera" de 200 c. c. de capacidad mod. Gran Turismo, motor número 77-25454, con todos sus accesorios, la que puede ser revisada en Caseros 760, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - sin base - ERNESTO V. SOLA, Mart. Púb. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 18-5-70

O. P. Nº 3226

T. Nº 2893

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Un juego de Living - Sin Base

El día 19 de mayo de 1970, a horas 17, en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 281, de esta ciudad, procederé a la pública subasta, sin base de un juego de living, tapizado en tela, color marrón, de tres cuerpos, 1 sofá y 2 sillones, en buen estado. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio "PREP. VIA EJECUTIVA - DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES DE LA PCIA. vs. RENE LOPEZ - Expte. Nº 24.533/69. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 y 15-5-70

O. P. Nº 3225

T. Nº 2894

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Rural Estanciera marca IKA - modelo

1961 - Base \$ 4.908,30

El día viernes 15 de mayo de 1970, a horas 17,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad. Remataré: con Base de \$ 4.908,30 (Pesos Ley 18.188, Cuatro mil novecientos ocho con 30 cts.) importe de la prenda; Una rural estanciera usada, marca IKA modelo 1961, motor Nº 616051438, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrada y en mi poder, donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en Juicio: "PREP. V. E. - GUAYMAS, RAMON c/ SANCHEZ, HENRY WILSON", Expte. Nº 9446/69. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días

en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 14 y 15-5-70

O.P. Nº 3224 T. Nº 2892

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una casa en esta Ciudad. Base: m\$.n. 1.740.000

Ubicación: San Juan 325 entre las calles Córdoba y Lerma

El día 29 de mayo de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré: con la Base de sus créditos hipotecarios o sea la suma de \$ 1.740.000 m/n. (Un millón setecientos cuarenta mil moneda nacional). Pesos Ley 18.188, 17.400, un inmueble ubicado en esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, registrado en el Libro 14, folio 266, asiento 4 de R. I. Capital, Catastro Nº 5876. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en el juicio: "Ramírez Pío vs. López Aristóbulo". Ejecutivo. Expte. Nº 54.976/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Salta. U. T. 13811.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 14 al 29-5-70

O.P. 3223 T. Nº 2891

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Escritorio y Armario metálico

El 19 de mayo de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base un escritorio metálico con vidrio y dos cajones y un armario metálico con puertas corredizas, bienes éstos que pueden revisar los interesados en el domicilio señalado para la subasta. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Ejecutivo: GIMENEZ, María Pirolo de vs. WETTSTEIN, Diego".

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 y 15-5-70

O. P. Nº 3222 T. Nº 2890

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Radio a Transistores "Tonomac Platino"

El 4 de junio de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Trescientos sesenta y cuatro, importe equivalente a saldo crédito prendario y a lo calculado provisoriamente para accesorios legales,

una radio a transistores marca "Tonomac Platino" Nº 75281, la que puede revisarse en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos de los señalados como tolerancia realizará un segundo remate de ese mismo bien y esta vez Sin Base de precio. En el acto 30% seña a cuenta compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria LERMA S.A.C.I.F.I. M.A. vs. RUEDA, Martín Custodio".

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 y 15-5-70

O. P. Nº 3219 T. Nº 2885

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1970, a las 16 y 30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré Sin Base los siguientes lotes de terreno ubicados en esta ciudad, Sección "C", Manzana 49 "a", comprendida entre las calles Manuela González de Todd, Acevedo, F. G. Arias y Pje. Los Jesuitas:

Lote Nº 183 Catastro 10006, de 10 x 27 y frac., con Sup. de 258,66 m².

Lote Nº 182 Catastro 10006, de 9 x 28 y frac., con Sup. de 254,41 m².

Lote Nº 183 Catastro 10005 de 10 x 27 y frac., con Sup. de 272,85 m².

Seña: 30% del precio de adjudicación, Comisión: de arancel por c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra Inst. C. y C. de 5ta. Nominación en autos: "Ejec. de Sentencia - MARTINEZ ADOLFO vs. COOPERATIVA DE TRANSPORTE GRAL. GÜEMES LIMITADA", expte. Nº 20.750/69. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. J. R. Decavi, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 27-5-70

O.P. Nº 3200 T. Nº 2812

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmuebles en esta Ciudad

Base: \$ 80 (Pesos Ley 18.188 ochenta)

El día 22 de mayo de 1970 a horas 17.30, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Con Base de Pesos Ley 18.188 Ochenta; dos inmuebles ubicados en la Capital, que le corresponden a don Rosario Guaymás, C. tastrado bajo los Nros. 39346 y 39347, Sección S, Manzana 980, Parcela 15 y 16 con un valor fiscal de \$ 60,00 cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S. R.L. c/GUAYMAS, Alejandro y Rosario - Emb. Prev." Expte. Nº 54.776/68. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-5-70

O.P. Nº 3197

T. Nº 2869

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Valiosos lotes con importantes galpones en el Pueblo de Colonia Santa Rosa - Nros 2, 4, 6 y 8

Base P. Ley 18.188 30.000 (Pesos $\frac{3}{4}$ 3.000.000)

El martes 26 de mayo de 1970 a horas 17,30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta Ciudad de Salta, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 30.000 Treinta mil, los lotes de terreno con todo lo edificado y plantado ubicados en el Pueblo de Colonia Santa Rosa Partido de Saucelito Dpto. de Orán. Designados con los números 2, 4, 6 y 8. Catastro Nº 1.486 Sec. "A", Manzana 38, Parcela I del plano Nº 356 de Colonia Santa Rosa de Orán. Títulos al folio 267 del Libro 29 Asiento 1 del R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A. vs. Isa Daniel". Ejecutivo Expte. Nº 39.551/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-5-70

O.P. Nº 3147

T. Nº 2813

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Setecientos, una Pica-dora de carne eléctrica monofásica marca "Noc-tor" Nº 050, puede verse en Mitre 500, ciudad. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio C. C. S.R.L. vs. Hoyos, Víctor Valerio". Ejecución Prendaria. Expte. Nro. 4157/69. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 20-5-70

O.P. Nº 3144

T. Nº 2816

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una casa en esta Ciudad

El 20 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos treinta y cuatro, un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Islas Malvinas 144 y que le pertenece al demandado s/título reg. a fol. 61, asiento 2 Libro 5 de R. I. Capital; Sección E, Manzana 11 b; parcela 4; Catastro Nº 5809. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación en los autos caratulados: S. C. J. vs. Catanzaro, Sebastián. Embargo Preventivo. Expte. 55.673/69. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 7 al 20-5-70

O.P. Nº 3132

T. Nº 2800

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

INMUEBLE EN JOAQUIN V. GONZALEZ

Departamento de ANTA, BASE Pesos Ley 18.188 3.000 (m/n. 300.000). El día 21 de mayo de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea Pesos Ley 18.188 3.000 el inmueble ubicado en el pueblo de Joaquin V. González Dpto. de Anta de propiedad del Sr. José Alberto Ferro Podestá Catastro Nº 1503, Sección A, Manzana 20, Parcela 4, Títulos al folio 3, Asiento 1 del Libro 12 del R. I. de Anta ORDENA EL SR. JUEZ DE PAZ LETRADO Nº 1 en los autos "LA CONFIANZA Cía. Argentina de Seguros S. A. vs. JOSE A. Ferro Podestá. Expte. Nro. 22947/69 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 6 al 19-5-70

O.P. Nº 3123

T. Nº 2780

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1970 a horas 17,00, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos "CHIBAN HECTOR MANZUR vs. ASE JOSE" Expte. Nº 56.086/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.666,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín catastrado bajo el Nº 1267, Manzana 15, Parc. 5 le corresponde a don JOSE ASE, por título registrado a folio 284, asiento 3 del Libro 12 R. I. de Orán. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 30 de abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 18-5-70

O.P. Nº 3117

T. Nº 2786

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de mayo de 1970 a horas 17,15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejec. Hipotecaria "JAKULICA BLANCA F. MANERO DE vs. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE" Expte. Nº 17.178/66, remataré con base de Pesos Ley 18.188 14.671,00, base del crédito hipotecario; el inmueble planta baja Dpto. 1 a. ubicado en esta ciudad, del plano Nº 10 de propie-

dad horizontal, que le corresponde a doña ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ, según título registrado a folio 70, Asiento 3 del libro 5 de Propiedad Horizontal, Nomenclatura catastral es Partida Nº 51760 secc. C, Manz. 5, Parc. 1. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 28 de

abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 18-5-70

O.P. Nº 3099 T. Nº 2775

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de mayo de 1970 a horas 17.30 en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: Embargo Preventivo y Preparación de Vía Ejecutiva "GUAYMAS PABLO ANDRES vs. GONZALEZ CORNELIO" Expediente Nº 54.685/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.166,70, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; El Inmueble ubicado en la capital, catastrado bajo el Nº 66139, Sección H, Manzana 40 Parcela 37b; le corresponde a don CORNELIO GONZALEZ, por título inscripto a folio 266 asiento 3 del libro 220 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 15-5-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 3221 T. Nº 2880

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. C. y C., en el Expte. Nº 45023/70

caratulado "ADOPCION de la menor Margarita Orieta", cita a GLADYS ORIETA por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 6 de mayo de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-5-70

O.P. Nº 3188

T. Nº 2852

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, metán, en autos: "Alderete, Juan Enrique vs. De Vega, Marcelino s/Consignación de Alquileres" Expte. 8373/68, cita y emplaza a don Marcelino De Vega, por el término de diez días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Metán, 20 de marzo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-5-70

POSESION TREINTAÑAL

O.P. Nº 3150

T. Nº 2818

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, hace saber que por Expte. número 40.191 año 1970, se tramitan los autos Posesorios, pedido por CENTOLA ELENA LIENDRO DE VERA, de una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Guachipas, catastro 366, que tiene 17,29 metros de frente, 17,30 mts. en su contrafrente, 34,24 mts. en su lado Norte y 32,82 mts. lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Miguel López; Sud, Félix Alanís; Este, dueños desconocidos y Oeste, calle principal o Ruta Nacional número 9. Se cita por diez días a "herederos Sánchez", o a quienes se consideren con derechos, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, abril 30 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 8 al 21-5-70

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 3175 T. Nº 2843

De acuerdo con la ley 11.867, hácese saber que Merardo Tejerina venderá a Ernesto Delgado y

Juan Merardo Tejerina el fondo de comercio del restaurante "Salta", sito en esta ciudad, calle Juan Bautista Alberdi 304, esquina avenida San Martín. Para oposiciones concurrir a la escribanía de Félix Enrique Outes. - Bmé. Mitre 699 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 15-5-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 3245

S. C. Nº 0053

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA
"GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA"

Conforme a las disposiciones Estatutarias, convócase a los asociados de la Cooperadora Escolar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de mayo a las 14 horas en el establecimiento, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance período 1969-1970.
- 3º) Elección de miembros de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Salta, mayo 14 de 1970

Martha S. de Filaretto
PresidentaAna de Moyano
Secretaria

Sin cargo

e) 15 y 18-5-70

O. P. Nº 3235

T. Nº 2901

COOPERATIVA OBRERA DE
TRANSPORTE AUTOMOTOR
"SALTA LTDA."

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, CONVOCASE a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta Ltda." a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 del mes de mayo del cte. año a horas 24,00 (Veinticuatro) en el local ubicado en calle Tucumán 835 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior;
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Excedentes correspondiente al ejercicio financiero del año 1969 e Informe del Síndico;
- 3º) Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Vocal titular primero, un Vocal suplente primero, un

Vocal suplente segundo, un Vocal suplente tercero, un Síndico Titular y un Síndico suplente, por término de mandato;

- 4º) Consideración del Artículo 14 del Reglamento Interno de Trabajo - falta de pago de los equipos, del fondo de reposición;
- 5º) Designación de dos socios para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Salta, mayo 11 de 1970

Santos W. Tolaba
PresidenteVictorino Y. Astorga
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15 al 19-5-70

O. P. Nº 3229

T. Nº 2897

PERERA QUINTANA S. A. C

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1970, a las 19.00 horas, en el local de la firma, calle España 1182 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º) Proyecto de distribución de Utilidades.
- 3º) Ratificación de las Resoluciones adoptadas por el Directorio.
- 4º) Elección de nuevo Directorio.
- 5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 14 al 20-5-70

O. P. Nº 3218

T. Nº 2883

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE
(Sociedad Civil)

La H.C.D. del Club ATLETICO CENTRAL NORTE invita a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 22 de mayo de 1970, a las 20.30, en Avenida Entre Ríos 1498 entre Brown e

Ibazeta de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, debiendo elegirse los siguientes cargos: Presidente (2 años), Vice-Presidente 1º (1 año), Vice-Presidente 2º (2 años); Secretario (2 años), Pro-Secretario (1 año); Tesorero (2 años), Pro-Tesorero (1 año); Vocales titulares 1º, 3º y 5º (2 años); 2º, 4º y 6º (1 año); Vocales Suplentes, 1º, 2º y 3º (1 año). Organó de Fiscalización; Titular y tres suplentes, todos por un año.
- 4º) Nombramiento de dos asociados para que suscriban el acta.

Roberto Romero
Presidente

Esteban Rolando Marchin
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13 al 19-5-70

O.P. Nº 3204 T. Nº 2859

NORTE CREDITOS S. A.
San Martín Nº 1077 - Salta

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de mayo de 1970, a las 20 horas. Correspondiente al cierre del segundo Ejercicio, en el local social calle San Martín 1077 en ciudad de Salta (Capital).

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 15 de enero de 1970.
- 3º Consideración de renunciaciones de miembros del H. D.
- 4º Elección de miembros para cubrir cargos vacantes por renunciaciones y un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Isidoro Quintana
Secretario

Martín Salvador Nieva
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 al 18-5-70

O. P. Nº 3171

T. Nº 2837

RADIODIFUSORA

GENERAL GÜEMES S. A.

Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. que se llevará a efecto el día 26 de mayo de 1970, a horas 21 y 30, en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración sobre la conveniencia de venta de bienes del Activo Fijo de la Sociedad.
- 3º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 1.188, 14,00

e) 11 al 15-5-70

BALANCE

O. P. Nº 3234

T. Nº 2839-2900

CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
 Alvarado 714 — Salta

Objeto y ramo principal: Concesión de créditos en órdenes de compra.
 Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de abril de 1967.
 Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de junio de 1967.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 1º DE MARZO DE 1969

Capital	A C C I O N E S	
	Privilegiadas	Total
Autorizado	200.000.—	200.000.—
Suscripto	125.000.—	125.000.—
Realizado	125.000.—	125.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1970**A C T I V O****DISPONIBILIDADES**

Recaudación a Depositar	4.978.05	
Bancos en Cuenta Corriente	15.462.28	
Fondo Fijo	2.000.—	22.440.33

CREDITOS**Comerciales:**

Deudores por Créditos	527.807.50	
-----------------------	------------	--

Otros Créditos:

Anticipos al Personal	1.600.—	
Anticipo para Gastos de Juicios	1.630.—	
Impuestos Anticipados	1.697.16	4.927.16

 532.734.66

menos:

Previsión para Deudores Incobrables	17.701.75	515.032.91
-------------------------------------	-----------	------------

BIENES DE CAMBIO

No hay

INVERSIONES**Valores Mobiliarios**

Sin cotización		10.30
----------------	--	-------

BIENES DE USO

Muebles y Utiles, Instalaciones Rodados		
Valores Originales	32.066.22	
menos:		
Amortizaciones Anteriores	6.163.90	
Amortizaciones del Ejercicio	4.230.94	10.394.84
		21.671.38

SUB-TOTAL DEL ACTIVO

 559.154.92
BIENES INMATERIALES

No hay

CARGOS DIFERIDOS

Gastos de Organización		2.074.76	
menos:			
Amortizaciones Anteriores	1.194.68		
Amortizaciones del Ejercicio	277.92	1.472.60	602.16
TOTAL DEL ACTIVO			559.757.08

P A S I V O**DEUDAS****Comerciales**

Acreedores Varios	2.139.38		
Acreedores por Ordenes	243.90		
Obligaciones a Pagar Comerciales	310.636.92		
Ordenes en Circulación	27.055.—		
Gastos a Pagar	500.—		
Sueldos a Pagar	4.83	340.580.03	

Por Cargas Fiscales y Sociales:

D. G. Rentas - Impuesto de Sellos	635.69		
Cargas Sociales	1.125.56	1.761.25	342.341.28

PROVISIONES

Provisión para Impuestos		12.650.78	
Provisión para Cargas Sociales		376.54	13.027.32

TOTAL DE COMPROMISOS 355.368.60

PREVISIONES

Previsión Ley 11.729		1.088.29	
Previsión para Gastos Administrativos		5.278.62	6.366.91

UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS

Intereses a Devengarse			53.836.08
------------------------	--	--	-----------

SUB-TOTAL 415.571.59

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS**Capital Suscripto:**

Acciones en Circulación		125.000.—	
-------------------------	--	-----------	--

Reservas:

Reserva Legal		526.60	
---------------	--	--------	--

Utilidades:

Del Ejercicio Anterior	2.712.04		
Del Ejercicio	15.946.85	18.658.89	144.185.49

TOTAL DEL PASIVO 559.757.08

Certificación por separado.

José Corona
Presidente

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
Síndico

ANEXO "A"

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO 1º DE MARZO DE 1969 AL 28 DE FEBRERO DE 1970

Intereses y Comisiones Ganados		133.826.97
menos:		
Honorarios Directorio y Síndico	2.500.—	
Sueldos	22.707.62	
Cargas Sociales	9.418.65	
Honorarios	5.852.50	
Impuestos	7.701.88	
Amortizaciones	4.508.86	
Alquileres	7.500.—	
Propaganda	35.563.48	
Gastos de Oficina y Administrativos	17.185.38	
Previsión para Deudores Incobrables	4.941.75	117.880.12
UTILIDAD NETA DEL PERIODO		15.946.85
menos:		
Provisión para Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transm. Grat. de Bienes		1.881.14
UTILIDAD A DISTRIBUIR		14.065.71

Certificación por separado.

José Corona
Presidente

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
Síndico

INFORME DEL SINDICO

Salta, abril 16 de 1970.

Señores Accionistas de
CREDITODO S.A.C.I.F.

De conformidad con las disposiciones estatutarias y la tarea encomendada, tengo el agrado de informar a los señores accionistas que he revisado todos los documentos a que se refiere el artículo 361 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 3, terminado el 28 de Febrero de 1970, habiéndome suministrado el Directorio todas las informaciones solicitadas.

He verificado así que el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas sometidas a vuestra consideración se ajustan a las constancias de los libros de contabilidad y su correspondiente documentación probatoria, que he compulsado, habiéndose practicado todos los ajustes necesarios para exponer la situación financiera de la sociedad al 28 de febrero de 1970, y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha. En mi opinión, ellos exponen razonablemente la situación económica y financiera de la sociedad a la fecha indicada, habiéndose seguido para su determinación normas de contabilidad generalmente aceptadas. He aplicado asimismo principios de control y auditoría con alcance que consideré necesario en cada circunstancia.

Dejo constancia que he verificado la correcta aplicación de la fórmula oficial de Balance, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y la aplicación estricta de las disposiciones del Decreto Nacional Nº 9795/54 adoptado por el Decreto Provincial Nº 12246/54.

Con respecto a las deudas previsionales, certifico que en el rubro "Cargas Sociales" se incluye la deuda por aporte jubilatorio a la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles correspondientes al mes de Febrero de 1970, no existiendo ninguna otra deuda pendiente de pago por tal concepto a la fecha del Balance.

En base a tales consideraciones es que me permito aconsejar a los señores accionistas la aprobación de los mencionados estados financieros.

Saludo a los señores accionistas con la consideración más distinguida.

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
Síndico
C.P.C.E. Salta 115

Certifico que la firma que antecede corresponde a Héctor Mario Campastro, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 115.

Salta, 30 de abril de 1970.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

CREDITODO S.A.C.I.F.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1970

BIENES DE USO

ANEXO "A"

	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Anteriores	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
						%	Del ejercicio Importe		
Muebles y Utiles	18.568,48	2.595,58	---	21.164,06	2.795,55	10	1.952,83	4.748,38	16.415,68
Instalaciones	10.304,05	502,11	---	10.806,16	3.334,75	20	2.258,91	5.593,66	5.212,50
Rodados	96,--	---	---	96,--	33,60	20	19,20	52,80	43,20
	28.968,53	3.097,69	---	32.066,22	6.163,90	--	4.230,94	10.394,84	21.671,38

José Corona
Presidente

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
Síndico

Pesos Ley 18.188, 279,00

e) 15-5-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA